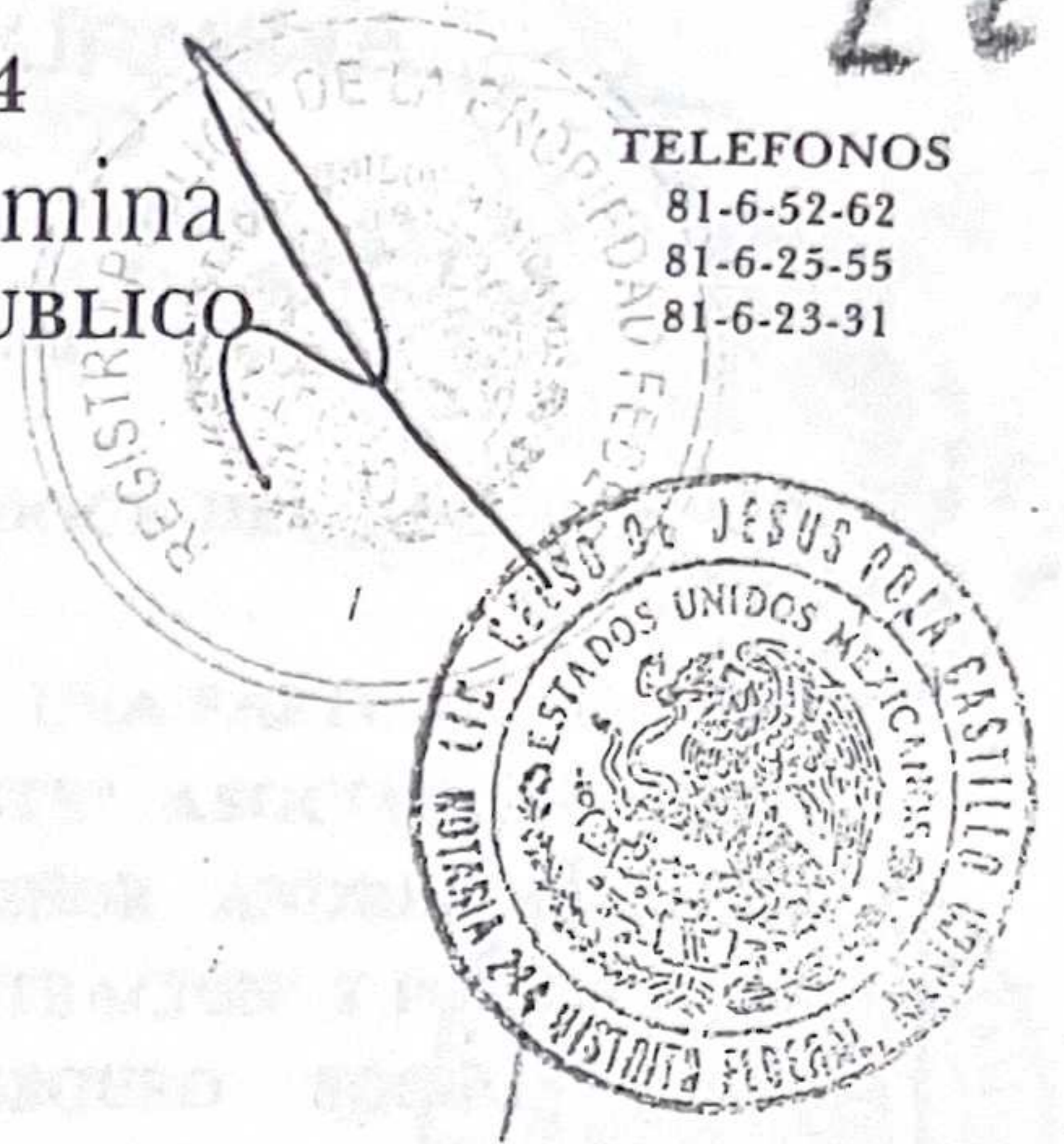


CALLE 61 NUM. 13

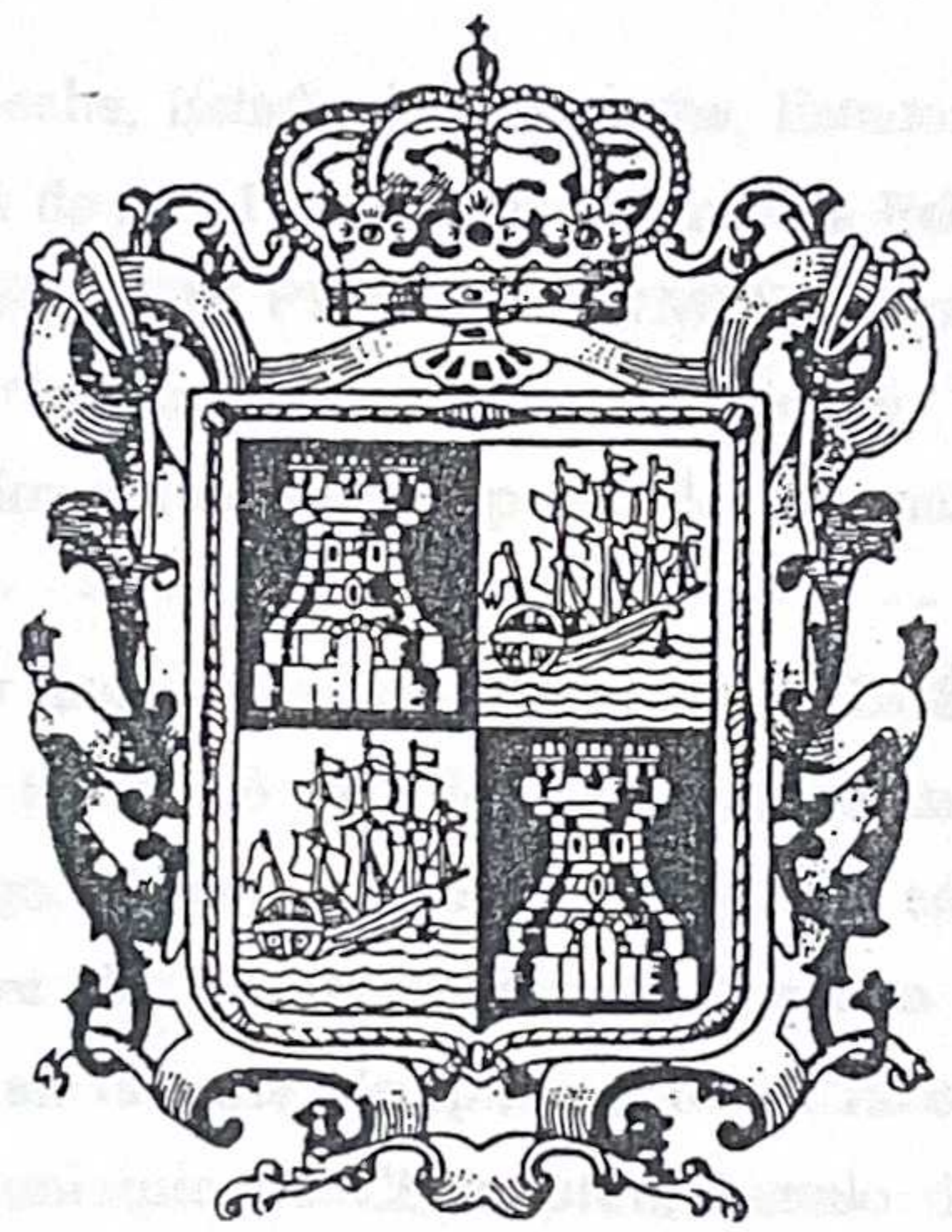
NOTARIA NUM. 34  
Jorge Luis Pérez Curmina  
ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO  
CAMPECHE, CAM., MEX.

TELEFONOS  
81-6-52-62  
81-6-25-55  
81-6-23-31



000438

TOMO...  
CONTRATO DE DONACION QUE CELEBRAN POR UNA  
PARTES DENOMINADA "SAN TO DOMINGO KESTE" ASOCIACION CIVIL  
COMO DONANTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR ANDRES JIMENEZ  
ANDRES, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y POR LA OTRA  
PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR FERNANDO SANDOVAL CASTELLANOS, DELEGADO RETAYAL DE DONA  
COMO DONATARIO, RESPECTO A LAS MANZANAS LIBRANO MARCADO CON EL  
NUMERO TRES (3) MANZANA CINCUENTA (50) DEL POBLADO DE SAN TO  
DOMINGO KESTE, MUNICIPIO DE CHAMPOLON, CAMPECHE, MEXICO



En la Ciudad de Campeche, del Estado de Campeche, a los Diez y Nueve dias del mes de Febrero del año del 2005, comparecieron en mi Notario Publico el Sr. FERNANDO SANDOVAL CASTELLANOS, Delegado Retayal de Dona... y el Sr. ANDRES JIMENEZ ANDRES, Presidente del Consejo de Administracion de la Asociacion Civil denominada "San to Domingo Keste", quienes comparecieron en mi Notario Publico para celebrar un contrato de donacion... y para que yo, Notario Publico, les otorgara el presente instrumento... y para que yo, Notario Publico, les otorgara el presente instrumento... y para que yo, Notario Publico, les otorgara el presente instrumento...

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUM. 122/2005. -----

DE FECHA: 03 DE FEBRERO DEL 2005. -----

RELATIVA A: CONTRATO DE DONACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SAN TO DOMINGO KESTE", ASOCIACION CIVIL, COMO DONANTE REPRESENTADA POR EL ANDRES JIMENEZ ANDRES, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION; Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. -----

EXPEDIDO EL: 07 DE NOV. DEL 2005. -----

NOTARIA PUBLICA No. 34  
**JORGE LUIS PEREZ CURMINA**  
ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO

Cédula Profesional 1950004 R.F.C. PECJ-660105-KS4  
Calle 61 Núm. 13 Teléfonos: 81-6-52-62, 81-6-25-55, FAX: 81-6-23-31  
e-mail: perezcurmina@hotmail.com  
Campeche, Camp., México



TOMO XXIX.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOCE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (12/2005). -----

CONTRATO DE DONACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SANTO DOMINGO KESTE" ASOCIACIÓN CIVIL, COMO DONANTE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ANDRES JIMÉNEZ ANDRES, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR FERNANDO JOSE SANDOVAL CASTELLANOS, DELEGADO ESTATAL DE DICHA INSTITUCION, COMO DONATARIO; RESPECTO AL SOLAR URBANO MARCADO COMO LOTE NÚMERO TRES (3), MANZANA CINCUENTA (50) DEL POBLADO DE SANTO DOMINGO KESTÉ, MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE, MEXICO. ---

#00438

--- En la Ciudad de Campeche, Estado de Campeche, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Diecisiete horas del día de hoy Jueves Tres del mes de Febrero del año Dos mil cinco, ante mí Licenciado JORGE LUIS PÉREZ CURMINA, Notario Público del Estado, en Ejercicio, Encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Cuatro de este Primer Distrito Judicial del Estado, por Impedimento Temporal del Licenciado Raúl Antonio Peniche Escalante. -----



cción del Registro  
co de la Propiedad  
y de Comercio  
Campeche, Camp

COMPARECIERON: Por una parte el señor ANDRES JIMÉNEZ ANDRES, quien bajo protesta de decir verdad manifestó ser de nacionalidad mexicana por naturalización, originario de Huehuetenango, Guatemala, soltero, mayor de edad legal por haber nacido el día Catorce de Septiembre de Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro, Agricultor, con domicilio fijo y conocido en la calle Verapaz número Cincuenta y Tres del poblado de Santo Domingo Kesté; Municipio de Champotón, Estado de Campeche, con Registro Federal de Contribuyentes: JIAA, CUATRO CUATRO CERO NUEVE UNO CUATRO (JIAA-440914); y que se identifica con su Credencial de Elector de la cual se lleva una copia al apéndice de esta escritura; y que comparece en este acto en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de "Santo Domingo Kesté" Asociación Civil, tal y como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública Número Cuatrocientos veintitrés de fecha Dos de Diciembre del año en curso, pasada ante la fe del suscrito notario, Encargado de la Notaría Pública Número Treinta y cuatro de este Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, cual se lleva una copia al apéndice de esta escritura. ----

Y por la otra parte el Doctor FERNANDO JOSE SANDOVAL CASTELLANOS, quien bajo protesta de decir verdad manifestó ser de nacionalidad mexicana por nacimiento y ascendencia, mayor de edad legal por haber nacido el Veintinueve de Septiembre de Mil Novecientos sesenta, casado bajo el régimen de bienes separados, médico cirujano; con domicilio en el predio Número Siete de la Calle Pinos esquina con Nogal del Fraccionamiento "Del Valle Kanisté" de esta Ciudad Capital; con Registro Federal de Contribuyentes: SACF- SEIS CERO CERO NUEVE DOS NUEVE- IW3 (SACF-600929-IW TRES); que se identifica con su Credencial de Elector de la cual se lleva una copia al apéndice de esta escritura, y que comparece en este acto en su carácter de Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el Estado de Campeche; tal y como lo acredita con el Instrumento Número Tres mil ciento veintidós, de fecha Ocho de Mayo del

año Dos mil dos, pasada ante la fe del Licenciado y C. P. Enrique Zapata López, Notario Público Número Doscientos Veinticinco del Distrito Federal; mismo documento del cual se lleva una copia al Apéndice de esta escritura. -----

--- Declarado lo anterior las partes manifiestan que el motivo de su comparecencia es la formalización de un **CONTRATO DE DONACION**, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes: -----

**D E C L A R A C I O N E S**

I- Declara bajo protesta de decir verdad el señor **ANDRES JIMENEZ ANDRES** que su representada es dueña y legítima propietaria de un **SOLAR URBANO MARCADO COMO LOTE NÚMERO TRES (3), MANZANA CINCUENTA (50) DEL POBLADO DE SANTO DOMINGO KESTÉ, MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE, MÉXICO**; misma que a continuación se describe: De la estación Uno (1) con rumbo Norte, Setenta y cinco grados, cincuenta y siete minutos, cuarenta y ocho segundos, Este (N75°57'48"E) y distancia de Cuarenta y seis punto treinta y ocho metros (46.38 Mts.) se llega a la estación Dos (2) y colinda con Solar Dos; de la estación Dos (2) con rumbo Sur, Doce grados, cincuenta y seis minutos, cuarenta y cinco segundos, Este (N12°56'45"E) y distancia de Cincuenta y cuatro punto cero dos metros (54.02 Mts.) se llega a la estación Tres (3) y colinda con Calle Sin número; de la estación Tres (3) con rumbo Sur, Setenta y cinco grados, diecisiete minutos, cuarenta y cinco segundos, Oeste (N75°17'45"W) y distancia de Cuarenta y seis punto ochenta y ocho metros (46.88 Mts.) se llega a la estación Cuatro (4) y colinda con Calle Sin nombre; de la estación Cuatro (4) con rumbo Norte, Doce grados, veintiséis minutos, dieciocho segundos, Oeste (N12°26'18"W) y distancia de Cincuenta y cuatro punto cincuenta y ocho metros (54.58 Mts.) se llega a la estación Uno (1) que fue el punto de partida, y colinda con Escuela; y cierra el perímetro con una superficie de Dos mil quinientos treinta punto ochenta y seis metros cuadrados (2530.86 M<sup>2</sup>). Que el solar anteriormente descrito forma parte de los predios denominados "Santo Domingo Keste I" y "Santo Domingo Keste II", ambos ubicados en el Municipio de Champotón, Estado de Campeche, México; mismos que se encuentran inscritos a favor de "Santo Domingo Keste" A. C. de fojas 134 a 147 del Tomo 326, Volumen "B", Libro y Sección Primeros, con la Inscripción I, No. 135918; y de fojas 148 a 161 del Tomo 326, Volumen "B", Libro y Sección Primeros, con la Inscripción I, No. 135919, respectivamente, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta capital, libres de gravamen y sin deuda de contribuciones fiscales.-----

Que su representada ha decidido **DONAR** de manera **PURA, SIMPLE y GRATUITA** un **SOLAR URBANO MARCADO COMO LOTE NÚMERO TRES (3), MANZANA CINCUENTA (50) DEL POBLADO DE SANTO DOMINGO KESTÉ, MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE, MÉXICO**; descrito en la declaración que antecede, a favor del **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Delegación Estatal Campeche**, y debiendo formalizar dicha operación otorgan las siguientes: -----

**C L A U S U L A S**

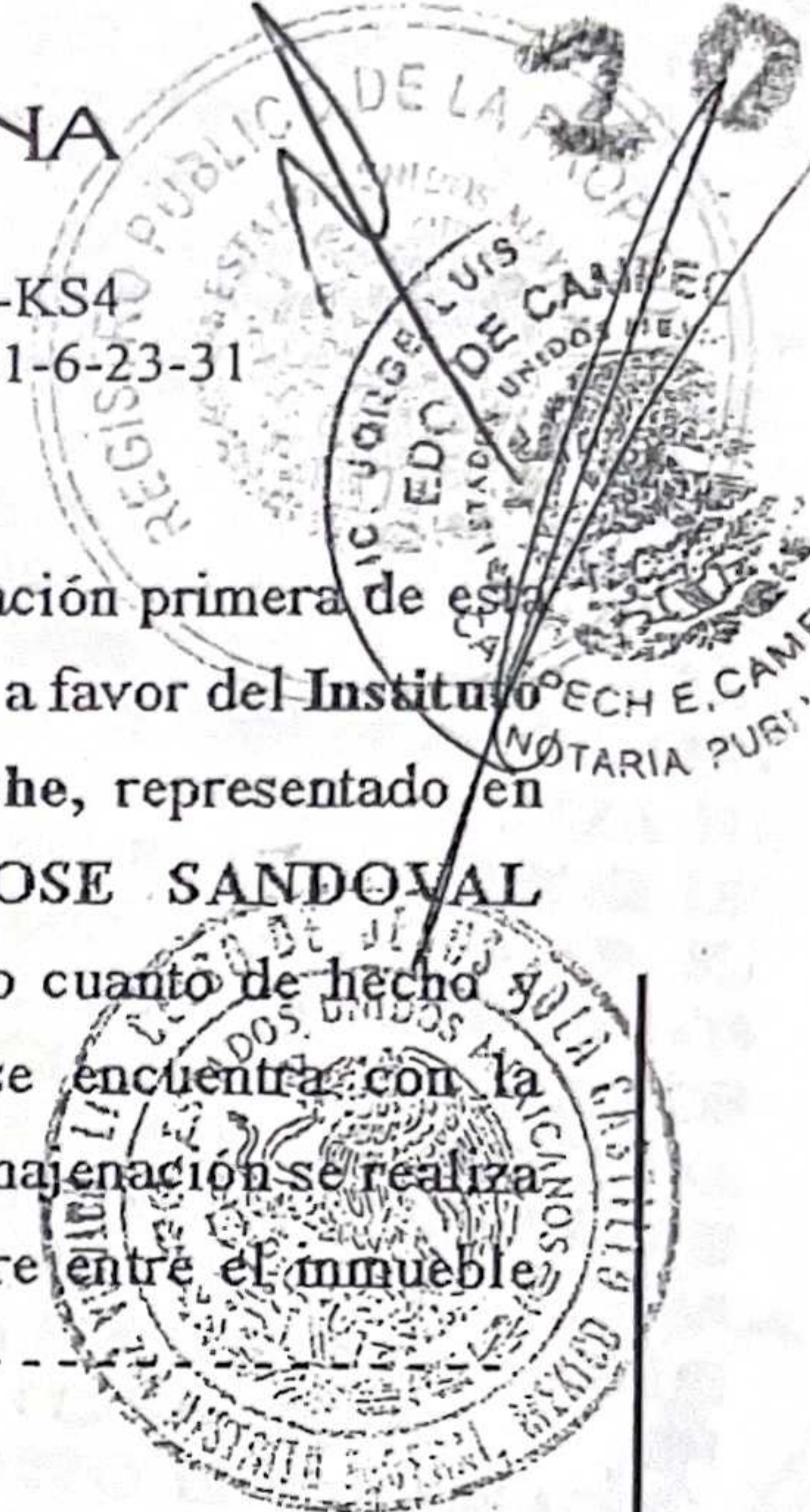
**PRIMERA:** La Asociación Civil denominada "**Santo Domingo Kesté**", representada en este acto por su Presidente del Consejo de Administración, el ciudadano **ANDRÉS JIMÉNEZ ANDRÉS**; **DONA** de manera pura y simple, **GRATUITA** y a perpetuidad el **SOLAR URBANO MARCADO COMO LOTE NÚMERO TRES (3), MANZANA CINCUENTA (50) DEL POBLADO DE SANTO DOMINGO KESTÉ, MUNICIPIO**



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
Dirección de Registro Público y Comercio

NOTARIA PUBLICA No. 34  
**JORGE LUIS PEREZ CURMINA**  
ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO

Cédula Profesional 1950004 R.F.C. PECJ-660105-KS4  
Calle 61 Núm. 13 Teléfonos: 81-6-52-62, 81-6-25-55, FAX: 81-6-23-31  
e-mail: perezcurmina@hotmail.com  
Campeche, Camp., México



DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE, MÉXICO; descrito en la declaración primera de esta escritura y que se tiene aquí reproducida como si a la letra se insertare, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Delegación Estatal Campeche, representado en este acto por su Delegado Estatal el Doctor FERNANDO JOSE SANDOVAL CASTELLANOS, libre de todo gravamen y responsabilidad con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde en las condiciones y estado en que se encuentra con la superficie, medidas y colindancias en el entendido de que la presente enajenación se realiza bajo la modalidad de Ad Hábeas por cualquier diferencia que resultare entre el inmueble materia de éste instrumento y la realidad. -----

SEGUNDA: Que por esta DONACIÓN GRATUITA, que realiza a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Delegación Estatal Campeche, la Asociación Civil denominada "Santo Domingo Kesté", se aparta y desapodera del predio descrito en la declaración primera de esta escritura y que se tienen como reproducida a la letra en esta cláusula, se lo entregan y le expiden este Título para uso de sus derechos. -----

TERCERA: El Doctor FERNANDO JOSE SANDOVAL CASTELLANOS, manifiesta que en su carácter de Delegado Estatal, acepta mediante gestión oficiosa, en nombre y representación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Delegación Estatal Campeche, esta Donación Gratuita del SOLAR URBANO MARCADO COMO LOTE NUMERO TRES (3), MANZANA CINCUENTA (50) DEL POBLADO DE SANTO DOMINGO KESTÉ, MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE, MÉXICO; descrito en la declaración primera de esta escritura y que se tiene por reproducida a la letra en esta cláusula, en los términos de esta Escritura, lo reciben de conformidad y solicitan testimonio debidamente inscrito en nombre de su representada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, para todos los efectos legales conducentes. -----

CUARTA: Las partes manifiestan que el bien inmueble materia del presente contrato se encuentran al corriente en pagos de impuestos predial, derechos y demás contribuciones e impuestos, federales ó estatales.-----

--- Las partes manifiestan que en este Contrato no existe dolo, error, lesión, mala fe, ni enriquecimiento indebido y renuncian a cualquier disposición en contrario a la firme voluntad con que contratan. -----

--- Con los números y folios que se harán constar en la nota marginal llevaré al apéndice los documentos relativos a esta Escritura, misma que en alta y clara voz leí a los comparecientes, haciéndoles saber de su valor y fuerza legal, que dijeron conocer y enterados y conformes firman al calce para constancia.- DOY FE.-----

ANDRES JIMÉNEZ ANDRES.- Firma.- FERNANDO JOSE SANDOVAL CASTELLANOS Firma.- Ante mí Licenciado JORGE LUIS PEREZ CURMINA.- Firma.- El sello de autorizar. -----

AUTORIZACION: Autorizo la presente Escritura en la Ciudad de Campeche, Estado de Campeche, Estados Unidos Mexicanos, siendo los Tres días del mes de Febrero del año Dos mil cinco.- Licenciado JORGE LUIS PÉREZ CURMINA.- Firma.- El sello de autorizar. -----



Registro  
Propiedad  
ticio  
mp

DEL APENDICE:

DOCUMENTO UNO: CREDENCIALES DE ELECTOR CON FOTOGRAFIA DE LOS COMPARECIENTES. -----

DOCUMENTO DOS: COPIA DE LA PERSONALIDAD DE LOS COMPARECIENTES.

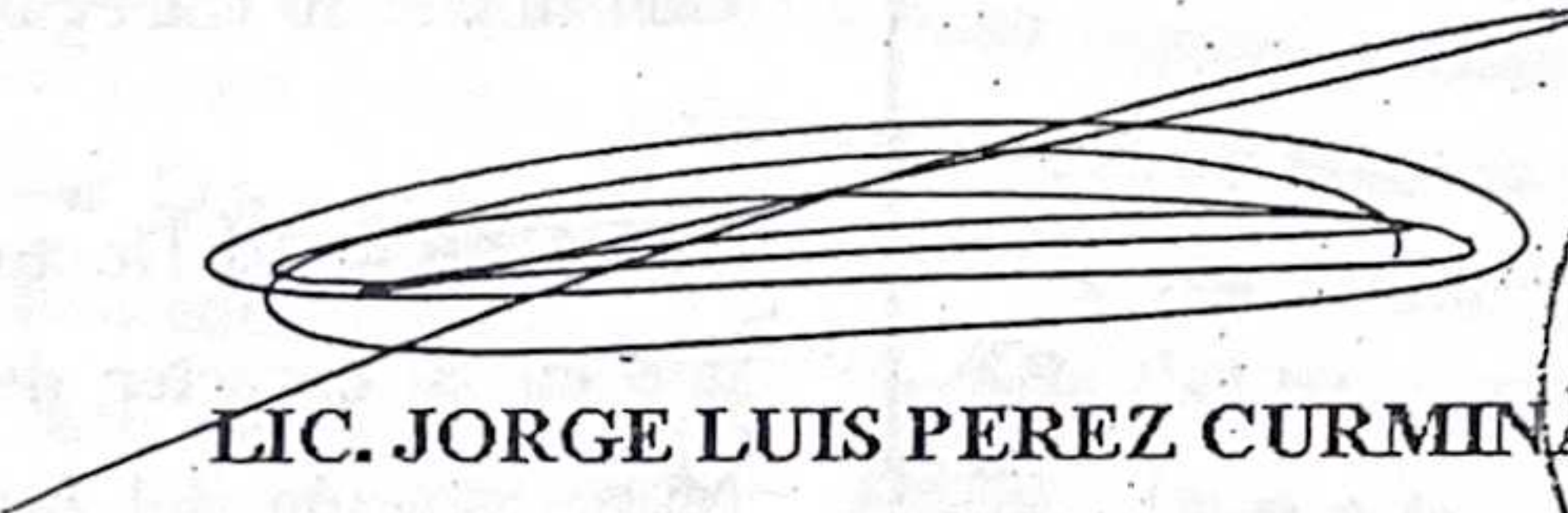
DOCUMENTO TRES: LIBERTAD DE GRAVAMEN.-----

DOCUMENTO CUATRO: CERTIFICADO DE VALOR FISCAL -----

DOCUMENTO CINCO: CERTIFICADO DE NO ADEUDO. -----

DOCUMENTO SEIS: AVISO PRESENTADO A LA TESORERIA MUNICIPAL DE CHAMPOTON. -----

ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LOS DOCUMENTOS A QUE ME REFIERO QUE EN ORIGINALES EXISTEN EN EL PROTOCOLO Y APENDICE QUE ADMINISTRO Y PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DELEGACIÓN ESTATAL CAMPECHE, EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN DOS FOLIOS UTILES, EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO. -----

  
LIC. JORGE LUIS PEREZ CURMINA

PECJ-660105-KS4



LA PROPIEDAD A QUE SE REFIERE EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDÓ REGISTRADO A FAVOR DE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (I.M.S.S.) DELEGACION ESTATAL CAMPECHE. DE FOJAS 240 A 243 DEL TOMO 183-D LIBRO Y SECCIÓN PRIMEROS CON LA INSCRIPCIÓN I No. 143,373 -----

CAMPECHE, CAMP; A 22 DE NOVIEMBRE DE 2005.



EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

LIC. HUMBERTO MISSEL VALDEZ HERNANDEZ

Dirección del Registro  
Público de la Propiedad  
y de Comercio  
Campeche, Camp.

19

REALIZADO Y ANALIZADO LA PRESENTE ACTA CONSTITUTIVA Y LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN ACORDARON A APROBAR LOS MISMOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y AUTORIZAN AL PRESIDENTE DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE ACUDA EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE NOTARIO PUBLICO DE SU ELECCIÓN A SOLICITAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRESENTE ACTA CONSTITUTIVA Y LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD...ESTATUTOS...CAPITULO PRIMERO...DE LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETIVOS... LA SOCIEDAD SE DENOMINARA "SANTO DOMINGO KESTE" ASOCIACIÓN CIVIL... LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD ES DE 99 AÑOS... SON OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL LOS MENCIONADOS CON ANTELACION... CAPITULO SEGUNDO...ADMISIÓN, EXCLUSIÓN, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS...PARA INGRESAR COMO SOCIO LOS SOLICITANTES DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: A)SER RESIDENTE DEL POBLADO DE "SANTO DOMINGO KESTE", MEXICANO POR NACIMIENTO O POR NATURALIZACIÓN, MAYOR DE EDAD LEGAL, HABER INGRESADO A LA REPUBLICA MEXICANA TENIENDO EL ESTATUS DE REFUGIADO PROVENIR DE FAMILIA DE REFUGIADOS GUATEMALTECOS ASENTADOS EN MÉXICO, TENER UNA IDENTIDAD Y PASADO A FINES DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN...B)PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN...C) QUE SE APRUEBE SU SOLICITUD POR LA ASAMBLEA GENERAL...D)REALIZAR UN COMPROMISO DE RESPETO Y COLABORACIÓN CON LOS FINES SOCIALES...E) LOS DEMÁS QUE EN CASO, ESTABLEZCA LA ASAMBLEA GENERAL... LOS SOCIOS PODRÁN SEPARARSE VOLUNTARIAMENTE DE LA ASOCIACIÓN ENVIANDO SU RENUNCIA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON DOS MESES DE ANTICIPACIÓN, QUIEN LA PRESENTARA A LA ASAMBLEA PARA SU RESOLUCIÓN... LOS SOCIOS QUE RENUNCIEN QUEDARAN COMO RESPONSABLES DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA ASOCIACIÓN HASTA LA FECHA DE SU SEPARACIÓN ... LA ASAMBLEA GENERAL PODEA EXCLUIR A UN ASOCIADOS EN LOS SIGUIENTES CASOS: A)CUANDO NO REÚNE O DEJE DE REUNIR ALGUNO O VARIOS DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO CUARTO B)CUANDO POR DESCUIDO, NEGLIGENCIA O MALA FE PERJUDIQUE LAS ACTIVIDADES, INTERESES O BIENES QUE TUVIERA LA ASOCIACIÓN O DAÑEN LOS INTERESES DE LOS DEMÁS ASOCIADOS...C)POR NO ACATAR LAS DECISIONES OBTENIDAS POR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD...D) POR NO ASISTIR EN FORMA CONSECUTIVA Y SIN JUSTIFICACIÓN...E)POR DEJAR DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COOPERACIÓN, DESARROLLO Y PLANTACIÓN...POR MUERTE O DECLARACIÓN DE AUSENCIA LEGALMENTE PRONUNCIADA... SON DERECHOS DE LOS SOCIOS: A) ACUDIR CON VOZ Y VOTO A LAS ASAMBLEAS B)SER PROPUESTO PARA OCUPAR CARGOS DE ADMINISTRACIÓN EN LA ASOCIACIÓN...C) PERCIBIR EL HABER QUE LE CORRESPONDA O EN SU CASO EN QUE SEÑALE LA ASAMBLEA, SIEMPRE Y CUANDO SU RETIRO FUERE VOLUNTARIO Y SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES PARA CON LA SOCIEDAD... SON OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS: A) ASISTIR A LAS ASAMBLEAS LEGALMENTE CONVOCADOS...B) CUMPLIR CON LOS ACUERDOS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES...C) ACATAR LAS DISPOSICIONES EMANADAS DE LAS BASES CONSTITUTIVAS DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD...D)PARTICIPAR EN LA FORMA QUE LA SOCIEDAD DISPONGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES ...CAPITULO CUARTO...DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL... CADA TRES AÑOS EN LA ASAMBLEA GENERAL SE ELEGIRÁ A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE VIGILANCIA, QUE SERÁN INTEGRADOS EL PRIMERO POR TRES SOCIOS QUE OCUPARAN LOS CARGOS DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO; Y EL SEGUNDO POR CUATRO SOCIOS QUE OCUPARAN LOS CARGOS DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCALES, QUIENES TENDRÁN A SU CARGO LA DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO... LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA PODRÁN SER REELECTOS SI ASÍ LO CONSIDERAN PERTINENTE LA ASAMBLEA GENERAL... POR NINGÚN MOTIVO LA O LAS CUENTAS BANCARIAS SE ABRIRÁN A NOMBRES DE PERSONAS FÍSICAS INVARIABLEMENTE SERÁ A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CONFIRMA MANCOMUNADA... SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LAS SIGUIENTES: A)ADMINISTRAR LOS RECURSOS Y BIENES QUE OBTENGA LA SOCIEDAD, B) ADQUIRIR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE PERMITAN LAS LEYES CONFORME A LOS FINES DE LA SOCIEDAD, C)REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE PARTICULARES O ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES Y LOCALES DE CUALQUIER ESPECIE O ANTE ÁRBITROS DE DERECHO CON EL PODER JUDICIAL PARA ACTOS DE DOMINIO, ADMINISTRA BIENES Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2453 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR EN ARTICULO 2554 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LA REPUBLICA MEXICANA; D)NOMBRAR LAS COMISIONES QUE SEAN NECESARIA PARA LA MEJOR ATENCIÓN DE

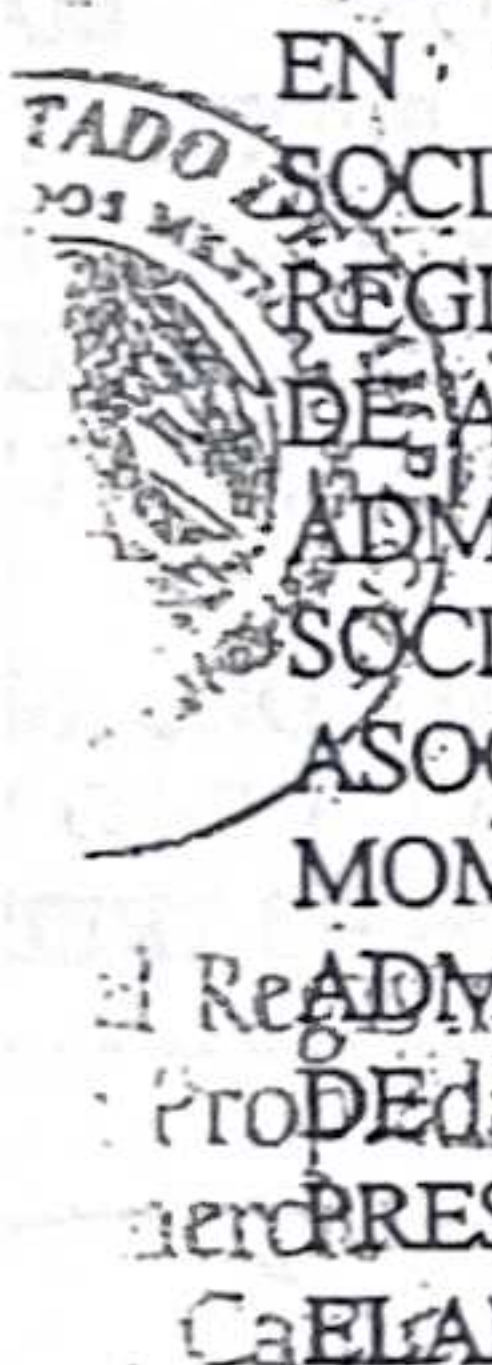
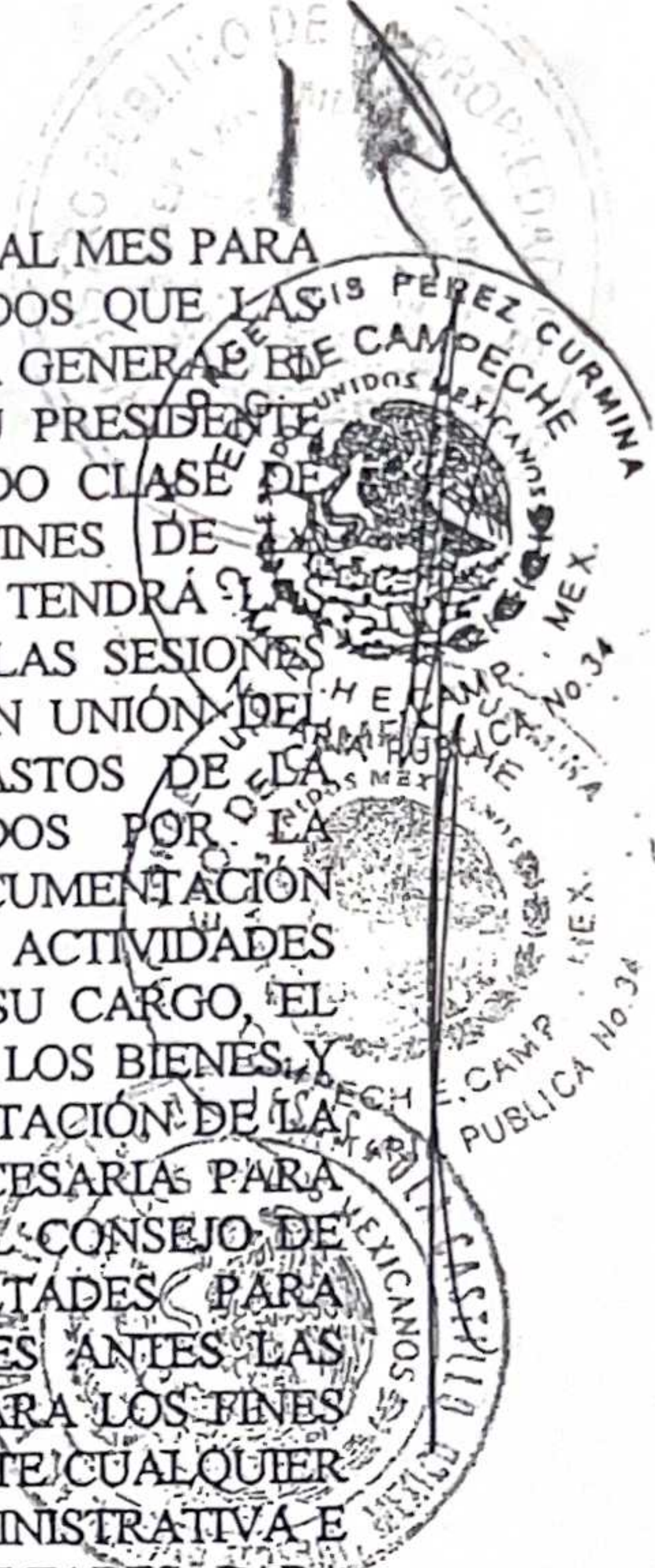


Dirección Pública y de Impuestos

LICENCIADO JORGE LUIS PEREZ CURMINA, ENCARGADO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y CUATRO DE ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL...

C E R T I F I C O: QUE TUVE A LA VISTA LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO CUATROCIENTOS VEINTITRÉS, DE FECHA PRIMERO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO, EN LA CUAL HACE CONSTAR: LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA Y DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "SANTO DOMINGO KESTE", ASOCIACIÓN CIVIL, MISMA QUE QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO DE FOJAS DIECISIETE A NOVENTA Y SIETE DEL TOMO XLIV, LIBRO CIVIL, CON LA INSCRIPCIÓN NUMERO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE. LA CUAL EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: COMPARECIO EL C. ANDRÉS JIMÉNEZ ANDRÉS Y QUIRIA EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA ES SOLICITAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA Y DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "SANTO DOMINGO KESTE" A. C., DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES. PARA EFECTO SE SOLICITO Y OBTUVO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, EL PERMISO CORRESPONDIENTE... ACTA CONSTITUTIVA DE "SANTO DOMINGO KESTE" ASOCIACIÓN CIVIL, MISMA QUE CUENTA CON EL PERMISO NUMERO 3,102.397 AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE RELACIONE EXTERIORES EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES....CON EL OBJETO DE INTEGRAR Y DISCUTIR LOS TÉRMINOS DE LOS ESTATUTOS DE UNA FIGURA ASOCIATIVA QUE PERMITA UN MEJOR DESARROLLO Y LA CONSOLIDACIÓN DEL POBLADO DE "SANTOS DOMINGO KESTE" Y DE SUS HABITANTES...LOS COMPARECIENTES MANIFESTARON...QUE CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2571 AL 2588 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE CAMPECHE; EN ESTE ACTO CONVIENEN EN INTEGRARSE EN UNA ASOCIACIÓN CIVIL CUYA CONSTITUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN SE SUJETARÁ EN LO CONDUCENTE EN LOS ARTÍCULOS ANTES SEÑALADOS PARA TAL EFECTO APRUEBAN QUE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL QUE ESTABLECIDOS SEGÚN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.... PRIMERA...-LA ASOCIACIÓN SE DENOMINARA "SANTO DOMINGO KESTE" ASOCIACIÓN CIVIL Y LA MISMA OPERA EN LOS TÉRMINOS DE LAS PRESENTES CLÁUSULAS Y LOS ESTATUTOS DE LA MISMA QUE SE ANEXA.... SEGUNDA...-SON OBJETIVO DE LA ASOCIACIÓN LOS SIGUIENTES...-A) LLEVAR ACABO TODA CLASE DE ACCIONES QUE PERMITAN LA CONSOLIDACIÓN DEL POBLADO DE "SANTO DOMINGO KESTE" Y DE SUS HABITANTES PROCURANDO EL DESARROLLO SOCIAL DE LAS FAMILIAS EN UN AMBIENTE DE ARMONÍA Y SOLIDARIDAD....-B)GESTIONAR Y OBTENER EN BENEFICIO DEL POBLADO DE "SANTO DOMINGO KESTE" TODA CLASE DE APOYO PROVENIENTE DE AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, DE INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS PROCURANDO SIEMPRE EL REPARTO EQUITATIVO DE LOS MISMO....C)LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS ACTOS Y LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA SE RELACIONEN CON LOS FINES SOCIALES O QUE SEAN CONSECUENCIA DE LOS MIMOS...D) ADQUIRIR, TRANSFERIR Y CONTRATAR LOS INSUMOS, BIENES O SERVICIOS QUE REQUIERAN SUS ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES...E)EN SU CASO LA COMPRA-VENTA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, CESIÓN, POSESIÓN, COMODATO, ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, DONACIÓN, Y DISPOSICIÓN POR CUALQUIER TITULO O DERECHO DE INMUEBLES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS OBJETIVOS SOCIALES...F) EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS ANEXOS Y CONEXOS A LOS FINES SEÑALADOS, ENTENDIÉNDOSE QUE ESTA NUMERACIÓN NO ES LIMITATIVA YA QUE LA ASOCIACIÓN CIVIL PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS INHERENTES A LOS FINES SOCIALES QUE NO ESTÉN PROHIBIDOS POR LA LEY.... TERCERA...LA DURACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL SERÁ DE 99 AÑOS Y SU DOMICILIO SOCIAL SERÁ UBICADO EN EL POBLADO DE "SANTO DOMINGO KESTE", MUNICIPIO DE CHAMPOTON ESTADO DE CAMPECHE, SIN PERJICIO DE PODER ESTABLECER OFICINAS Y SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPUBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO... CUARTA...EL ÓRGANO SUPREMO DE LA ASOCIACIÓN SERÁ LA ASAMBLEA GENERAL QUE SE INTEGRARA CON TODOS LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL Y LAS NORMAS PARA LA MISIÓN, SEPARACIÓN, EXCLUSIÓN, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS, ÓRGANOS DE AUTORIDAD Y VIGILANCIA, NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y EN SU CASO EJERCICIOS SOCIALES ESTARÁN CONTENIDAS EN LOS ESTATUTOS DE LA MISMA..... QUINTA...LA ASAMBLEA GENERAL ACUERDA QUE EL PRIMER PERIODO DE EJERCICIO SOCIAL, LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA ESTARÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- PRESIDENTE: ANDRÉS JIMÉNEZ ANDRÉS, SECRETARIO: TRANQUILINO BRAVO LÓPEZ, TESORERO: MATEO SANTIZO TADEO, CONSEJO DE VIGILANCIA.- PRESIDENTE: PASCUAL SEBASTIÁN PASCUAL SEBASTIÁN, SECRETARIO: PEDRO JUAN MATEO, VOCAL: PEDRO DIEGO PEDRO, VOCAL: JUAN MARTÍN GASPAR PEDRO, SEXTA.-LA ASAMBLEA GENERAL, HABIENDO

LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD....E) SESIONAR POR LO MENOS UNA VEZ AL MES PARA RESOLVER LOS ASUNTOS DE LA SOCIEDAD., F) CUMPLIR LOS ACUERDOS QUE LAS ASAMBLEAS GENERALES., G) RENDIR SEMESTRALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES., H) OTORGAR POR MEDIO DE SU PRESIDENTE PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS., I) CELEBRAR TODO CLASE DE CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN..... EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y ATRIBUCIONES: A) PRESIDIR Y ENCAUSAR LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LAS ASAMBLEAS....B) FIRMAR EN UNIÓN DEL TESORERO LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE Y AUTORIZAR LOS GASTOS DE LA ASOCIACIÓN CONFORME AL PROGRAMA DE GASTOS AUTORIZADOS POR LA ASAMBLEA.....C) FIRMAR EN UNIÓN DEL SECRETARIO, LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACIÓN....D) PRESENTAR SU INFORME DE ACTIVIDADES AL TÉRMINO DE CADA EJERCICIO Y AL TERMINAR LA VIGENCIA DE SU CARGO, EL INFORME QUE CORRESPONDA ASÍ COMO PROCEDER A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y RECURSOS QUE OBTENGAN DE LA SOCIEDAD....E) FIRMAR EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN LOS CONTRATOS, CONVENIOS, Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA CUMPLIR CON LOS FINES U OBJETOS SOCIALES..... EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN FORMA INDIVIDUAL, TENDRÁ LAS FACULTADES PARA REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN Y PODRÁ ASISTIR A LAS REUNIONES ANTES LAS DIVERSAS INSTITUCIONES O DEPENDENCIAS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS FINES DE LA MISMA, Y TAMBIÉN PODRÁ REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD FEDERAL ESTATAL O MUNICIPAL YA SEA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA E INCLUSO ANTE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO, ASÍ COMO FACULTADES PARA OTORGAR PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, Y EN SU CASI REVOCADOS..... EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A) TOMAR LA VOTACIÓN DE LAS ASAMBLEAS....B) FIRMAR EN UNIÓN DEL PRESIDENTE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD....C) LLEVAR AL DÍA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN....C.1.-UN LIBRO DEL REGISTRO DE SOCIOS CON TODOS SUS DATOS PERSONALES...C.2.-UN LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS GENERALES...C.3.-UN LIBRO DE INFORMES ANUALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE CONTENGA LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD...D) LLEVAR UN CONTROL SOBRE LAS ACCIONES EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN, REALICE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN COMO CUIDANDO EN TODO MOMENTO LOS INTERESES DE LOS ASOCIADOS...EL TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES: A) LLEVAR UN CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS EN UN LIBRO DE CAJA, B) FIRMAR EN UNIÓN DEL PRESIDENTE LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A RECIBOS Y GASTOS DE FONDOS, C) ELABORAR Y FIRMAR EL BALANCE ANUAL DE LAS OPERACIONES QUE HUBIEREN PRACTICADO., D) MANEJAR LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD EN FORMA Y TÉRMINOS QUE ACUERDE LA ASAMBLEA GENERAL., E) EFECTUAR LOS PAGOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE HAYAN SIDO APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL., F) LLEVAR EL ARCHIVO DE LA TESORERÍA, QUE CONTENDRÁ LOS DOCUMENTOS QUE HAYAN SIDO APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL., G).- FORMULAR Y FIRMAR EL ESTADO DE CUENTA O BALANCE SEGÚN SEA EL CASO, DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL PARA QUE QUEDE COMPRENDIDO EN EL INFORME QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEBE RENDIR A LA ASAMBLEA GENERAL., H) ABRIR LA CUENTA DE CHEQUES EN UNIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y FIRMAR EN SU UNIÓN, LOS CHEQUES QUE SE GIREN CON CARGO A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, EN QUE SE ENCUENTREN DEPOSITADOS LOS FONDOS DE LA ASOCIACIÓN....CAPITULO QUINTO....DEL PATRIMONIO.... EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN ESTARÁ FORMADO POR ....I.- APORTACIONES EN EFECTIVO O EN ESPECIE EFECTUADO POR LOS ASOCIADOS....II.- APORTACIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, EN EFECTIVO O EN ESPECIE, QUE HAGAN LOS ASOCIADOS DESPUÉS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD...III.- DONATIVOS DE DINERO, BIENES MUEBLES, INMUEBLES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE RECIBA LA ASOCIACIÓN DE LOS ASOCIADOS, DE TERCERAS PERSONAS, FÍSICAS O MORALES, O DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES O DE CUALQUIER ÍNDOLE PUBLICAS O PRIVADAS....IV.- LOS BIENES QUE ADQUIERA DURANTE LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ANTES INDICADOS Y....V.- CUALQUIER OTRO INGRESO QUE LA ASOCIACIÓN PUEDA PERCIBIR DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES VIGENTES DE LA REPUBLICA MEXICANA....CAPITULO SÉPTIMO....DE LOS EJERCICIOS SOCIALES Y BALANCES.... LOS EJERCICIOS SOCIALES DURARAN UN AÑO, QUE SE COMPUTARAN EL DÍA PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO; SIENDO EL PRIMERO A PARTIR DE LA FIRMA DE LOS PRESENTES ESTATUTOS.... EL BALANCE GENERAL AL CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL, DEBERÁ SER APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL....CAPITULO NOVENO....DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.... LA SOCIEDAD



SE DISOLVERÁ: A) SI LLEGARA A SER IMPOSIBLE LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL....B).- POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS SOCIOS....C) POR QUE EL NUMERO DE LOS SOCIOS LLEGUE A SER MENOR DE DOS.... LOS LIQUIDADORES DURANTE SU CARGO, TENDRÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A) DAR PERMISO AVISO AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA EN LIQUIDACIÓN, ORDENANDO QUE EN LA DENOMINACIÓN SE AGREGUEN LAS PALABRAS "EN LIQUIDACIÓN", B).- COBRAR LOS CRÉDITOS QUE LA SOCIEDAD, TENGA EN SU FAVOR Y PAGAR LOS ADEUDOS A CARGO DE LA MISMA, C).- FORMULAR EL PROYECTO DE LIQUIDACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LOS LIQUIDADORES TOMEN POSESIÓN DE SUS CARGOS.... LOS LIQUIDADORES CONVOCARÁN A LOS ACREEDORES A JUNTA, MEDIANTE PUBLICACIONES HECHAS CON DIEZ DÍAS DE ANTICIPACIONES A LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD..... LA JUNTA DE ACREEDORES SE CELEBRA CUALESQUIERA QUE SEA EL NUMERO DE ACREEDORES QUE OCURRAN A ELLA.... CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD, SI EXISTIERE ACTIVOS SUFICIENTES, LOS LIQUIDADORES DEVOLVERÁN A LOS SOCIOS EL IMPORTE DE SU APORTACIÓN Y A LOS REMANENTES SE DESTINARÁN A LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS EN BENEFICIO DEL POBLADO DE "SANTO DOMINGO KESTE", MUNICIPIO DE CHAMPOTON ESTADO DE CAMPECHE.... LOS LIQUIDADORES, UNA VEZ TERMINADO LOS TRAMITES DE LIQUIDACIÓN, DARÁN AVISO AL REGISTRO PUBLICO, PARA LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD....TRANSITORIOS.....PRIMERO:....LOS PRESENTES ESTATUTOS ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE SU FIRMA Y PROTOCOLIZACIÓN ANTE EL NOTARIO.....SEGUNDO:....LOS ESTATUTOS PODRÁN SER MODIFICADOS EN CUALQUIER MOMENTO POR LA ASAMBLEA GENERAL LEGALMENTE CONVOCADOS....TERCERO:....SE ELIGE COMO INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA A LAS SIGUIENTES PERSONAS...CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN...PRESIDENTE: ANDRÉS JIMÉNEZ ...ANDRÉS...SECRETARIO: TRANQUILINO BRAVO LÓPEZ...TESORERO: MATEO SANTIZO TADEO....CONSEJO DE VIGILANCIA...PRESIDENTE: PASCUAL SEBASTIÁN PASCUAL SEBASTIÁN...SECRETARIO: PEDRO JUAN MATEO...VOCAL: PEDRO DIEGO PEDRO...VOCAL: JUAN MARTÍN GASPAR PEDRO...TODOS LOS CUALES ESTARÁN EN FUNCIONES EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003 Y EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006, Y TENDRÁN TODAS LAS FACULTADES OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE ESTATUTO.

Y PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL SEÑOR ANDRÉS JIMÉNEZ LIBRO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CAMPECHE DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

LIC JORGE LUIS PEREZ CURMINA  
EDC DE CAMPECHE  
NOTARIA PUBLICA No. 34

LIC. JORGE LUIS PEREZ CURMINA  
EDC DE CAMPECHE  
NOTARIA PUBLICA No. 34

LIC. JORGE LUIS PEREZ CURMINA  
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 34 DEL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
CERTIFICO QUE TUVE A LA VISTA  
CONJUNTA DE DOS DEL PRESENTE DOCUMENTO  
DEVUELTO AL INTERESADO POR SERLE NECESARIO PARA  
Y A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA EXPEDIR  
CERTIFICACIÓN EN CAMPECHE CAMP A LOS  
DEL MES DE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

MEMBRES  
JIMENEZ  
ANDRES  
ANDRES  
EDAD 54  
SEX H  
DOMICILIO  
QUESTE S/N  
QUESTE 24450  
CHAMPOTON, CAMP.  
FOLIO 114584746 AÑO DE REGISTRO 1998 00  
CLAVE DE ELECTOR JMANAN44091404H500  
ESTADO 04 DISTRITO  
MUNICIPIO 004 LOCALIDAD 0266 SELECCIÓN 0331



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS, JIRAS O ENHEBADERAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

FELIX SILES ACERO  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

03319257679636

ELECCIONES FEDERALES LOCALS

00	01	02	03	04	05	06	07
----	----	----	----	----	----	----	----

# PLANO TOPOGRAFICO

PREDIO URBANO: CLINICA KESTE ✓

PROP. DE:

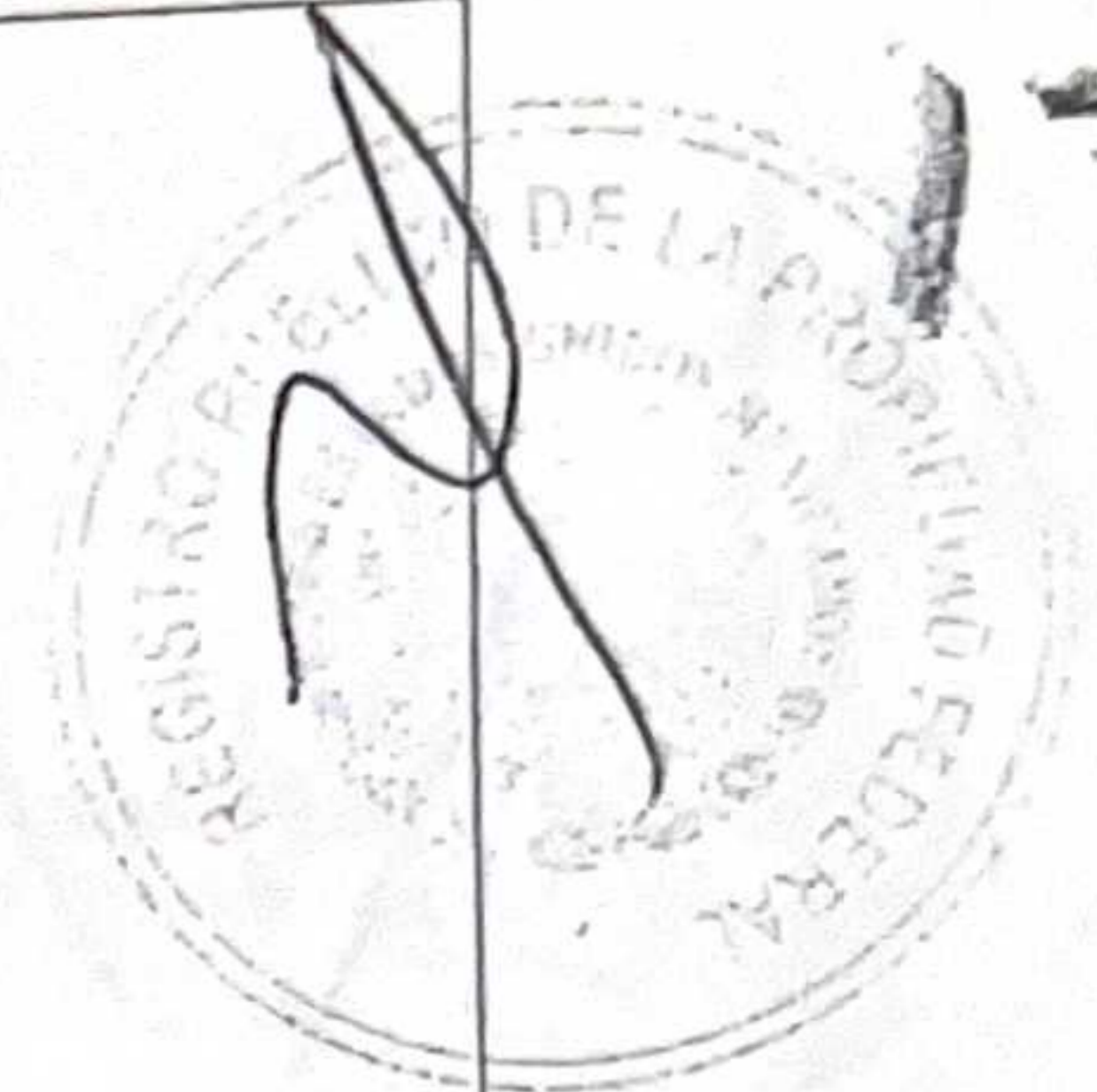
UBICADO EN : STO. DOMINGO KESTE

MUNICIPIO DE: CHAMPOTON

SUPERFICIE: 2530.86m<sup>2</sup>

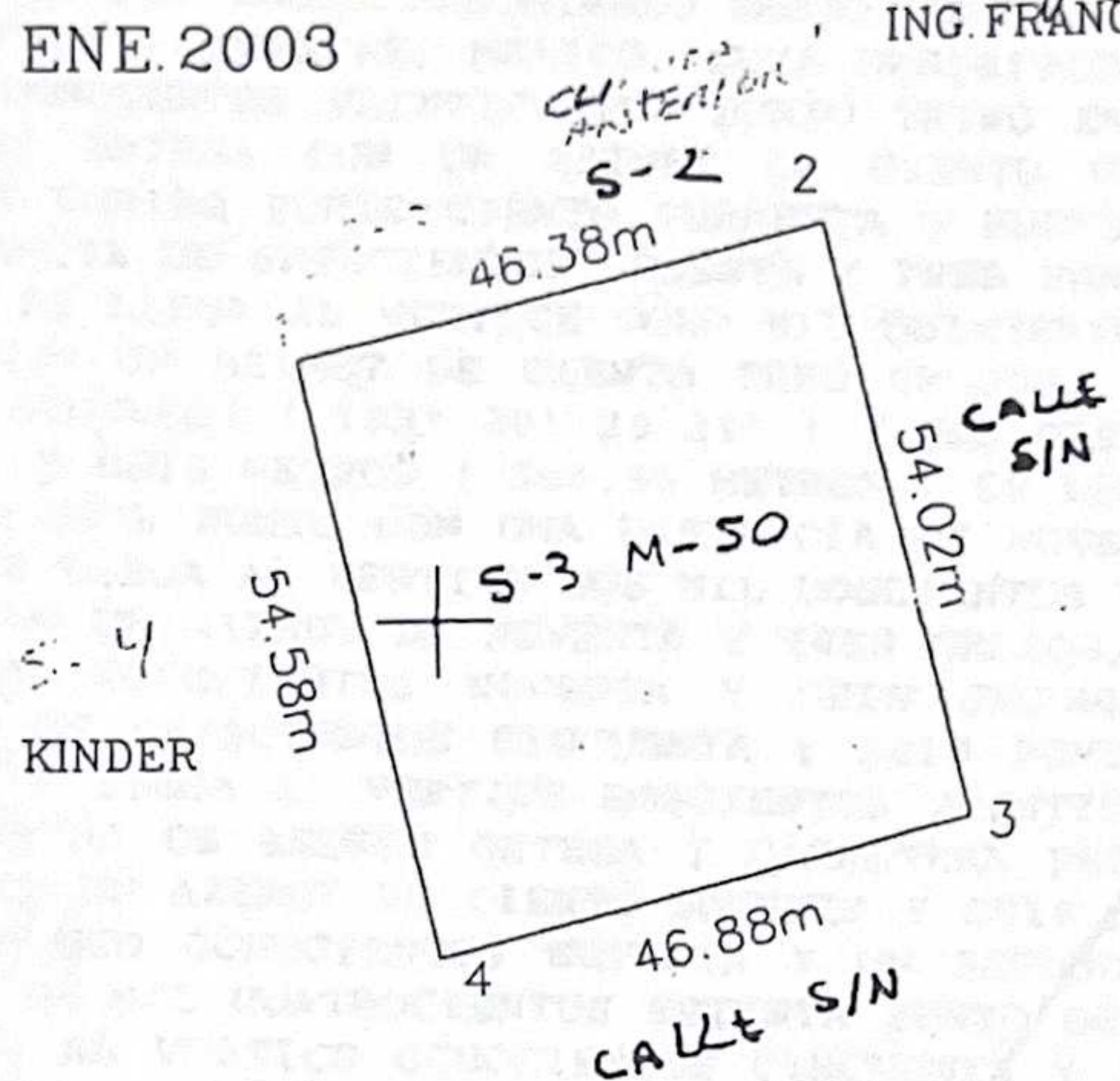
ESCALA : 1:1250

FECHA: ENE.2003



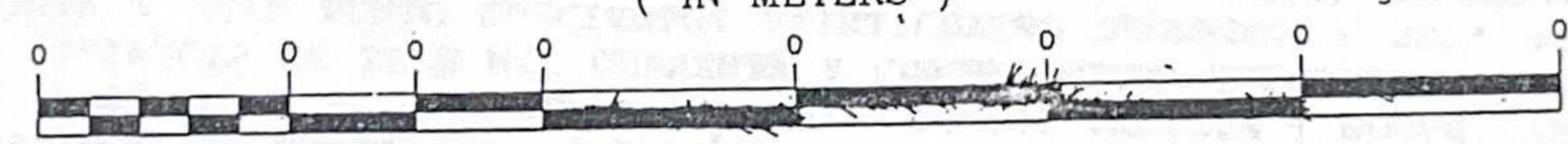
ELABORADO:  
*Francisco Arjona*

ING. FRANCISCO ARJONA SANDOVAL



GRAPHIC SCALE

( IN METERS )



1 : 1250

## CUADRO DE CONSTRUCCION

EST.	P.V.	DIRECCION	DISTANCIA	PTO.	COORDENADAS	
					Y	X
1	2	N75°57'48"E	46.38m	2	2157023.45	500588.24
2	3	S12°56'45"E	54.02m	3	2157034.70	500633.24
3	4	S75°17'45"W	46.88m	4	2156982.05	500645.34
4	1	N12°26'18"W	54.58m	1	2157011.12	500538.91



CELSO DE JESÚS POLA CASTILLO, titular de la notaría número doscientos cuarenta y cuatro del Distrito Federal  
CERTIFICO: -----

Que esta copia fotostática en dieciséis hojas de las cuales las quince primeras van selladas y rubricadas por mí, es una reproducción, fiel y exacta de su original, con el que la comparé y tuve a la vista, según consta en el registro de cotejo número cuatrocientos treinta y seis de esta fecha. -----

DOY FE. -----

México, Distrito Federal, a nueve de mayo de dos mil seis. -----

HPP/loh



DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL  
QUEDO REGISTRADO EN EL REGISTRO FEDERAL

No. 87902  
México, D.F. a 24 de Mayo del 2006

MARIO R. GARCIA VAZQUEZ  
REGISTRADOR

ARQ. JORGE A. ADAME MAYORA  
DIRECTOR DE REGISTRO PUBLICO Y  
CATASTRO DE LA PROPIEDAD FEDERAL

03  
TA  
TE  
RO  
PR  
WV

# FOLIO REAL

## REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y  
AVALÚOS DE BIENES NACIONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DEL  
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO Y  
CATASTRO DE LA PROPIEDAD FEDERAL

Se autoriza el presente FOLIO REAL para los asientos  
relativos al predio federal en él descrito.

EL DIRECTOR DE REGISTRO PÚBLICO Y  
CATASTRO DE LA PROPIEDAD FEDERAL



N° REGISTRAL  
**89962**  
FECHA  
**24-05-2006**

ARQ. JORGE ALBERTO ADAME MAYORA

### INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD

**05-2006** Mediante escritura pública número 12 de fecha 3 de febrero del 2005, otorgada en la Ciudad de Campeche, Estado de Campeche, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Luis Pérez Curmina, Notario Público del Estado, en ejercicio, Encargado de la Notaría Pública número 34, de este Primer Distrito Judicial del Estado, por impedimento temporal del Licenciado Raúl Antonio Peniche Escalante, la persona moral denominada "Santo Domingo Keste", Asociación Civil, como donante, representada en este acto por el señor Andrés Jiménez Andrés, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, dona en forma pura y simple, gratuita y a perpetuidad, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, representado en este acto por el Doctor Fernando José Sandoval Castellanos, en su carácter de Delegado Estatal, el solar urbano marcado como lote número 3, manzana 50, del Poblado de Santo Domingo Kesté, Municipio de Champotón, Estado de Campeche, con una superficie de 2,530.86 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: est. 1, P.V. 2, dirección N 75°57'48"E, distancia 46.38 metros, pto. 2, coordenadas Y 2157023.45, X 500588.24; est. 2, P.V. 3, dirección S 12°56'45"E, distancia 54.02 metros, pto. 3, coordenadas Y 2157034.70, X 500633.24; est. 3, P.V. 4, dirección S 75°17'45"W, distancia 46.88 metros, pto. 4, coordenadas Y 2156982.05, X 500645.34; est. 4, P.V. 1, dirección N 12°26'18"W, distancia 54.58 metros, pto. 1, coordenadas Y 2157011.12, X 500538.91.- Valor según anexos a la escritura: \$1,079,555.22 (UN MILLÓN SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N.), y \$3,916,566.72 (TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.).- Se agrega plano.- Inscripción local: Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Estado de Campeche, de fojas 240 a 243, del tomo 183-D, libro y sección primeros, con la inscripción I, número 143,373, con fecha 22 de diciembre del 2005.- Copia certificada del primer testimonio que se tuvo a la vista recibido para su inscripción el 24 de mayo del 2006.

MARIO R. GARCÍA VÁZQUEZ  
REGISTRADOR



ARQ. JORGE ALBERTO ADAME MAYORA  
DIRECTOR

**24-05-2006** GRAVÁMENES Y LIMITACIONES: A la fecha no se registran gravámenes y limitaciones.  
INSCRIPCIONES PREVENTIVAS: A la fecha no se registran inscripciones preventivas.  
OBSERVACIONES: USO.- Instituto Mexicano del Seguro Social.